



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

ESTADO ELECTRONICO No. 08

febrero 16 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	
1	54001333300220150010401	PROCESO EJECUTIVO	SANABRIA HECTOR	VEGA	CAJA DE SUELDOS DE RETIROS DE LA POLICIA NACIONAL	Auto ordena correr traslado visto el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a señalar fecha para la audiencia prevista en el artículo 391 del Código General del Proceso, si no se observara que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código, en consecuencia, se dispone correr traslado a la parte ejecutante por diez (10) días, de las excepciones propuestas por el señor apoderado de CASUR en su escrito de contestación de la demanda, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.	1	15/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
2	54001333300220150020901	PROCESO EJECUTIVO	CLAVIJO REYNA - PABLO ANTONIO	CAJA DE SUELDOS DE LA RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto ordena correr traslado visto el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a señalar fecha para la audiencia prevista en el artículo 391 del Código General del Proceso, si no se observara que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código, en consecuencia, se dispone correr traslado a la parte ejecutante por diez (10) días, de las excepciones propuestas por el señor apoderado de Casur en su escrito de contestación de la demanda, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.	1	15/02/2016
3	54001333300220150021701	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCENITH TARAZONA VEGA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES NACION	Auto requiere se requiere a la parte actora para que cumpla con la carga procesal correspondiente a la cancelación de los gastos procesales, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la providencia, allegando soporte documental que de cuenta de ello, advirtiéndosele que el incumplimiento a lo ordenado acarreará el que la demanda quede sin efectos, disponiéndose la terminación del proceso.	1	15/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
4	54001333300320150011500	PROCESO EJECUTIVO	DIAZ PEÑARANDA -	DE CASUR	<p>Auto ordena correr tránsito visto el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a señalar fecha para la audiencia prevista en el artículo 391 del Código General del Proceso, si no se observara que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código, en consecuencia, se dispone correr tránsito a la parte ejecutante por diez (10) días, de las excepciones propuestas por el señor apoderado de Casur en su escrito de contestación de la demanda, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.</p>	1	15/02/2016
5	54001333300320150012100	PROCESO EJECUTIVO	ORTEGA JIMENEZ - AURA ISABELIA	UGPP	<p>Auto requiere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, se dispone requerir a la parte ejecutante para que remita las comunicaciones a la UGPP y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, contentivas de la demanda, anexos y auto que libra mandamiento de pago, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.</p>	1	15/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
6	54001333300320150026600	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ANDRES OSORIO MORENO	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS GASTOS PROCESALES, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLA, ADVIRTIENDOSE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARA EL QUE LA DEMANDA QUEDE SIN EFECTOS, DISPONIENDOSE LA TERMINACION DEL PROCESO.	1	15/02/2016
7	54001333300320150027300	PROCESO EJECUTIVO	MONTES ALVAREZ - ANA BELEN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERIA DEL CASO ENTRAR A SEÑALAR FECHA PARA LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTICULO 391 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SI NO SE OBSERVARA QUE NO SE HADDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUTADO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTICULO 443 DEL CODIGO, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR DIEZ (10) DIAS, DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL SEÑOR APODERADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN SU ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS Y ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER.	1	15/02/2016
8	54001333300320150034800	PROCESO EJECUTIVO	CACERES MALDONADO - HORACIO	UGPP	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA DEMANDA INSTAURADA A TRAVES DE APODERADO POR HORACIO CACERES MALDONADO	1	15/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
9	54001333300320150036700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GISSELA VEGA	DAZA NACION MINEDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	- Auto termina proceso por Desistimiento DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN SURGIDA CON OCASIÓN DE LA DEMANDA INSTAURADA POR GISELA DAZA VEGA CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	1	15/02/2016
10	54001333300320150036800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA VARON	NACION MINEDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	- Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS GASTOS PROCESALES, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL, QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIENDOSELE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARA EL QUE LA DEMANDA QUEDA SIN EFECTOS, DISPONIENDOSE LA TERMINACION DEL PROCESO.	1	15/02/2016
11	54001333300320150036900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLANO LAURA	SOLANO - NACION MINEDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	- Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS GASTOS PROCESALES, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL, QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIENDOSELE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARA EL QUE LA DEMANDA QUEDA SIN EFECTOS, DISPONIENDOSE LA TERMINACION DEL PROCESO.	1	15/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
12	54001333300320150038400	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIREZ MENESSES - HERNANDO JAVIER	NACION MINEDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	- Auto requiere VISTO LO MANIFESTADO POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO HOMÓLOGO EN OFICIO N° 0692 DEL 09 DE LOS CURSANTES, SE DISPONE APONER ELLO EN CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA INFORMÁNDOLE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DEBERÁ ALLEGAR EL SOPORTE DE PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES.	1	15/02/2016
13	54001333300320150038600	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONSALVE JAIMES Y HILDA BEATRIZ	NACION MINEDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	- Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS GASTOS PROCESALES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIENDOSELE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARÁ EL QUE LA DEMANDA QUEDA SIN EFECTOS, DISPONIÉNDOSE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO.	1	15/02/2016
14	54001333300320150038700	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATINO CAMARGO - MARIA DEL SOCORRO	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto termina proceso por Desistimiento DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN SURGIDA CON OCASIÓN DE LA DEMANDA INSTAURADA POR MARÍA DEL SOCORRO PATINO CAMARGO CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	1	15/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
15	54001333300320150040200	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EULISES BONILLA CARDENAS	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	- Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS GASTOS PROCESALES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIÉNDOSELE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARÁ EL QUE LA DEMANDA QUEDA SIN EFECTOS, DISPONIÉNDOSE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO.	1	15/02/2016
16	54001333300320150045100	REPARACION DIRECTA	NELLY GOMEZ RUIZ Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto termina proceso por Desistimiento DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN SURGIDA CON OCASIÓN DE LA DEMANDA INSTAURADA POR POR NELLY KARIME GÓMEZ RUIZ Y JHONNY ALEXANDER VÁSQUEZ DÍAZ, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS JHONNY SANTIAGO VÁSQUEZ GÓMEZ Y ZHARITH DANIELA VÁSQUEZ GÓMEZ, CONTRA LA NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	1	15/02/2016
17	54001333300320150047200	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDYA YULIETH GELVEZ PORTILLA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto termina proceso por Desistimiento DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN SURGIDA CON OCASIÓN DE LA DEMANDA INSTAURADA POR LIDY YULIETH GELVEZ PORTILLA CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1	15/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
18	54001333300320150048600	REPARACION DIRECTA	JAVIER ALEXANDER FLOREZ FIGUEREDO Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto requiere NACION SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIENDOSE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARA EL QUE LA DEMANDA QUEDA SIN EFECTOS, DISPONIENDOSE LA TERMINACION DEL PROCESO.	1	15/02/2016
19	54001333300320150051000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL GULLOSO VASQUEZ	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS GASTOS PROCESALES, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIENDOSE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARA EL QUE LA DEMANDA QUEDA SIN EFECTOS, DISPONIENDOSE LA TERMINACION DEL PROCESO.	1	15/02/2016
20	54001333300320150053600	REPARACION DIRECTA	MIGUEL ALBERTO ALVAREZ JAIMES Y OTROS	NACION - HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ - CAPRECOM EPS UNIDAD RENAL RTS S.A.S.	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS GASTOS PROCESALES, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIENDOSE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARA EL QUE LA DEMANDA QUEDA SIN EFECTOS, DISPONIENDOSE LA TERMINACION DEL PROCESO.	1	15/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
21	54001333300520150014201	PROCESO EJECUTIVO	CARLOS GRANADOS VERA	CAJA DE SUELDOS DE LA RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto ordena correr traslado visto el informe secretarial que antecede, sería del caso Entrar a señalar fecha para la audiencia prevista en el artículo 391 del código general del proceso, si no se observara que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del código, en consecuencia, se dispone correr traslado a la parte ejecutante por diez (10) días, de las excepciones propuestas por el señor apoderado de casur en su escrito de contestación de la demanda, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.	1	15/02/2016
22	54001333300620150010701	PROCESO EJECUTIVO	VILLAMIZAR DE BONILLA - FLOR DE MARIA (CASUR)	CAJA DE SUELdos DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto ordena correr traslado visto el informe secretarial que antecede, sería del caso Entrar a señalar fecha para la audiencia prevista en el artículo 391 del código general del proceso, si no se observara que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del código, en consecuencia, se dispone correr traslado a la parte ejecutante por diez (10) días, de las excepciones propuestas por el señor apoderado de casur en su escrito de contestación de la demanda, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.	1	15/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
<i>El anterior Estado se fija hoy, 16 febrero de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 16 febrero de 2016 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).</i>							


NEILA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
Secretaria General